MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2024

AL **Señor Teniente Coronel**
SERGIO RODRIGUEZ APARICIO
Gerente del Proyecto

ASUNTO: VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. **170-MC-CENACAVIACION-2024** CUYO OBJETO ES: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CLAVE**

Respetuosamente, me permito remitir la reevaluación económica y financiera dentro del PROCESO SELECCIÓN de *selección de mínima cuantía No. **170-MC-CENACAVIACION-2024** cuyo objeto "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CLAVE***"*. el comité económico evaluador se permite informar mediante el presente, el resultado de la evaluación de los documentos y criterios de verificación financiera, organizacional y evaluación económica, de las ofertas presentadas.

A. PRESUPUESTO

SESENTA Y CINCO MILLONES, VEINTIOCHO MIL, CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($65´028.053,00), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 18324 de fecha 16 de mayo de 2024**, expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación, discriminado de la siguiente forma:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR ASIGNADO
A-02-02-02-008-003	10	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	**$ 65.028.053,00**
PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE CDP No. 18324 de fecha 16 de mayo de 2024			**$ 65.028.053,00**

B. OFERTAS RECIBIDAS

El proponente que presentan oferta para el presente proceso de contratación son:

ítem	REFERENCIA DE LA OFERTA	EMPRESA		NIT	Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Régimen tributario	FECHA DE PRESENTACION	OFERTA
1	OFERTA CONSORCIO INNO 18	CONSORCIO INNO 18	VEGA FORERO INGENIERIA SAS (50.00%)	900999942	Sociedad por acciones simplificada	Régimen común	7/11/2024 8:57	31.630.200,00
			MK CONSTRUCCIONES (50.00%)	901810781	Sociedad por acciones simplificada	Régimen común		
2	170 - MC - CENAC AVIACION - 2024	CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA AMBIENTAL Y CIVIL CONCREAMBIENTE S.A.S.		900318219	Sociedad por acciones simplificada	Régimen común	7/11/2024 8:41	36.628.200,00
3	170-MC-CENACAVIACION JACG	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ		79696673	Persona Natural colombiana	Régimen común	7/11/2024 8:18	50.000.000,00
4	CENAC 170	CONSTRU CONSULTORIA SAS		830008279	Sociedad por acciones simplificada	Régimen común	6/11/2024 21:42	52.025.000,00

NOTA DE INTERES GENERAL: De acuerdo a la modalidad de selección de mínima cuantía, el proceso se adjudicará al menor valor ofertado que cumpla con los requerimientos técnicos, jurídicos y económicos. En este informe se evaluarán las DOS (2) ofertas de menor valor que se presentó al presente proceso.

Considerado los lineamientos establecidos en la invitación pública, así como las disposiciones legales que enmarcan la contratación estatal para procesos de Mínima Cuantía me permito presentar los resultados de los documentos de orden evaluación económica. Que, al tratarse de un proceso de mínima cuantía, se verificara la oferta de menor valor como lo indica el decreto 1082 de 2015, según Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, así:

C. OFERTA ECONÓMICA

Se verifica la propuesta económica**,** realizando la respectiva corrección aritmética, teniendo en cuenta dos (2) decimales, y tomando el valor unitario como inmodificable, tal como se establece en el numeral DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA del anexo invitación publica, debidamente publicado en el SECOP II, lo cual se relaciona a continuación:

- EMPRESA: ***CONSORCIO INNO 18***

NECESIDAD TOTAL								EMPRESA: CONSORCIO INNO 18			
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario antes de IVA**	**Valor IVA**	**Precio unitario estimado**	**VALOR UNITARIO ANTES IVA**	**IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**OBSERVACIÓN**
1	81101500	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CLAVE	1	VG	34.200.000,00	6.498.000,00	40.698.000,00	26.580.000,00	5.050.200,00	31.630.200,00	CUMPLE

Los contratos de interventoría hacen parte de los contratos de consultoría y, por ende, están gravados con el impuesto sobre las ventas, por tratarse de prestación de servicios no excluida expresamente por el artículo 476 del Estatuto Tributario (E. T.), precisó la Dian. Así mismo, recordó que el artículo 420, literal c), del E. T. establece, puntualmente, como uno de los hechos generadores del impuesto la prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos.

- EMPRESA***: CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA AMBIENTAL Y CIVIL CONCREAMBIENTE S.A.S.***

NECESIDAD TOTAL								EMPRESA: CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA AMBIENTAL Y CIVIL CONCREAMBIENTE S.A.S			
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario antes de IVA**	**Valor IVA**	**Precio unitario estimado**	**VALOR UNITARIO ANTES IVA**	**IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**OBSERVACIÓN**
1	81101500	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CLAVE	1	VG	34.200.000,00	6.498.000,00	40.698.000,00	30.780.000,00	5.848.200,00	36.628.200,00	CUMPLE

Los contratos de interventoría hacen parte de los contratos de consultoría y, por ende, están gravados con el impuesto sobre las ventas, por tratarse de prestación de servicios no excluida expresamente por el artículo 476 del Estatuto Tributario (E. T.), precisó la Dian. Así mismo, recordó que el artículo 420, literal c), del E. T. establece, puntualmente, como uno de los hechos generadores del impuesto la prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos.

D. SOPORTE DE LAS EMPRESAS RELACIONADO A PRESUNCION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

De lo anterior se determina que la propuesta que corresponde a la empresa ***CONSORCIO INNO 18*** conformado por la empresa VEGA FORERO INGENIERIA SAS (50.00%) y la empresa MK CONSTRUCCIONES (50.00%); la cual subsana lo requerido en los tiempos establecidos relacionado con la justificación de los precios artificialmente bajos como se muestra a continuación:

CONSORCIO INNO 8

Pitalito, Huila.
13 de Noviembre de 2024

Señores
MDN – EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION

Referencia: Proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. MC-170-CENACAVIACION-2024 para la celebración de un contrato estatal para " INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE LAS INSTALACIONES DEL CLAVE"

Asunto: Precios artificialmente Bajos:

Cordial Saludo:

1. DETALLE Y ANALISIS DEL FACTOR MULTIPLICADOR CALCULADO.

El factor multiplicador es una técnica de costos de los contratos de consultoría que consiste en imputar al contrato los costos directos por sueldos del personal vinculado con carácter exclusivo al proyecto, afectado por un factor multiplicador que absorbe las prestaciones sociales, la utilidad de la empresa contratista y el porcentaje por su administración.

Es por tanto que para nuestra propuesta se ha considerado el siguiente factor:

ITEM	DESCRIPCIÓN	% PROGRAMADO
A	HONORARIOS	
	HONORARIOS	100,00%
B	PRESTACIONES	
	PRIMA MENSUAL	8,33%
	CESANTIA MENSUAL	8,33%
	INTERESES DE CESANTIAS	1,00%
	SALUD	12,50%
	PENSION	16,00%
	SENA	2,00%
	ICBF	3,00%
	CAJA DE COMPENSACION	4,00%
	VACACIONES	5,29%
	POLIZAS	2,00%
	DOTACIÓN	2,50%
	RIESGOS LABORALES	6,96%
	NOMINIZACION PERMISOS, CALAMIDADES	4,00%
	AUSENCIAS JUSTIFICADAS	3,40%
C	SUBTOTAL GASTOS PERSONAL (A+B)	175,00%
D	GASTOS LEGALES Y DE ADMINISTRACIÓN	
	GASTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES	5,00%
	ARRIENDO OFICINA	2,00%
	SERVICIOS PUBLICOS	1,00%
	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE OFICINA	2,00%
	GASTOS LEGALES Y BANCARIOS	4,00%
	GASTOS DE TRANSPORTE Y VEHÍCULOS	3,00%
	SISTEMATIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	2,00%
	SALARIOS Y PRESTACIONES NO REEMBOLSABLES	1,50%
	PERSONAL ADMINISTRATIVO	2,00%
	PREPARACIÓN DE PROPUESTA	1,00%
	IMPUESTOS SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	
	FONDO AL DEPORTE	2,50%
	TURISMO	2,00%
	PROCULTURA	1,50%
	PROMOCAMPO	4,00%
	ESTRICA	3,50%
	PROVISIONALIDAD	1,00%
	ESTIPULADO	5,00%
	ESTRIA	3,00%
	PROHIBITIVAS	1,00%
	JUSTICIA FINALIZAR	2,00%
E	SUBTOTAL (C+D)	231,62%
F	IMPREVISTOS 1% DE (E)	2,27%
G	HONORARIOS (UTILIDADES) 10% DE (E)	22,19%
H	TOTAL (E+F+G)	246,07%
	FACTOR MULTIPLICADOR	2,46%

MAKER SAS +(57) 321 -211 8447 @vegaforeroingenieria vegaforeroingenieria@gmail.com @vegaforeroingenieria VEGA FORERO

Este factor de 2.46 presentado en la propuesta del proceso de la referencia se analiza desde varias perspectivas:

a) CONGRUENCIA CON EL MERCADO: En colombia es en el mercado de la consutloria el factor multiplicador oscila en un rango de entre 2,0 y 3,0, por lo tanto nuestro factor de 2.46 es un factor que esta dentro del mercado y que por tanto se alinea a las practicas del mercado estandar.

b) JUSTIFICACION FINANCIERA: Se encuentra que el facotr multplicador analizado cuenta con una utlidad y/o Honorarios del 10% permitiendo que nuestra propuesta sea atractiva y permita estar en linea con el mercado consultor.

c) CUMPLIMIENTO LEGAL: Se realiza teniendo en cuenta las obligaciones de ley que permite garantizar los derechos del personal asi como DOTACION, CESANTIAS, VACACIONES, INTERESES A LAS CESANTIAS ETC y deberes para con la entidad como son los gastos legales y de administración

2. DETALLE Y ANALISIS DEL COSTO DE PERSONAL:

El proceso indica en el estudio previo que el el plazo de ejecución del contrato se realizara hasta el 6 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que nos encontramos en Noviembre del año en curso, el contrato se realizara por un periodo de tiempo mayor a un mes y menor a dos meses permitiendo realizar una estructura del personal integral de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la entidad, es decir UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA, UN RESIDENTE DE INTERVENTORIA Y UN INSPECTOR HSEQ; Esto cubre las áreas criticas para la supervisión efectiva del proyecto; y haciendo que nuestra oferta se encuentra con un VALOR DE MERCADO el cual tiene en cuenta todas y cada unas de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad y que están dentro del marco normativo de la ley. Es decir nuestra propuesta contiene el valor de los profesionales de acuerdo al pago que dicta el mercado, con salarios mayores al SMMLV y teniendo en cuenta la experiencia de los profesionales como indice que marca el mercado de pago del personal como se evidencia en el presupuesto siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	No. DE PERSONAS	DEDICACIÓN (hombre-mes)	TIEMPO EN MESES	SALARIO	VALOR TOTAL
1.0	PERSONAL PROFESIONAL						$ 10.500.000,00
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA (INGENIERO O ARQUITECTO)	UN	1	100%	1,5	$ 3.000.000,00	$ 4.500.000,00
1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO)	UN	1	100%	1,5	$ 2.500.000,00	$ 3.750.000,00
1.3	INSPECTOR SISOMA	UN	1	100%	1,5	$ 1.500.000,00	$ 2.250.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR						2,46
	TOTAL COSTO DE PERSONAL						$ 25.830.000,00
2.0	COSTOS DIRECTOS	UND	CANT		TIEMPO EN MESES	VALOR UNITARIO	$ 750.000,00
2.1	PAPELERIA, IMPRESIONES, DOCUMENTOS	UN	1		1	$ 750.000,00	$ 750.000,00
	TOTAL COSTO INTERVENTORIA						$ 26.580.000,00
	IVA						19%
	VALOR TOTAL IVA						$ 5.050.200,00
	VALOR TOTAL PROYECTO						$ 31.630.200,00

3. PROPUESTA SIMILARES QUE EN ESTAN EJECUCION: . Cuando decimos que estamos con valor de mercado es porque a la fecha nosotros como VEGA FORERO INGENIERIA SAS en consorcio con MAIKER CONSTRUCCIONES SAS estamos ejecutando un contrato de interventoría con especificaciones similares con un precio similar como se anexa para su revisión.

4. Asi mismo, teniendo en cuenta la guia de colombia compra eficiente presentamos el cuadro de DESAGREGACION DE COSTOS:

CONSORCIO INN8

DESCRIPCION DEL ANN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO DEL ANN	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE LAS INSTALACIONES DEL CLAVE	UN	1	$ 28.255.200,00	$ 750.000,00	$ 210.000,00	$ 2.415.000,00	$ 31.630.200,00

En conclusión nuestra propuesta es solida, fundamentada y responsable desde el punto de vista técnico,presupuestal y juiridico, cumpliendo las expectativas y necesidades del proyecto, garantizando la calidad de la interventoria alineándose con las mejores practicas y marco legal.

Atentamente

RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO
R.L CONSORCIO INNO 18

ANÁLISIS COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

En primera instancia debe indicarse que la evaluación efectuada por este comité, se realizó conforme a las condiciones establecidas desde la estructuración y al evidenciar un diferencia superior al 20% del precio ofertado con el precio de referencia de la Entidad para algunos ítems; es una OBLIGACIÓN de la entidad solicitar las justificaciones y/o aclaraciones que haya a lugar, de conformidad al Capítulo III de la Guía Para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación expedida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

El oferente ***CONSORCIO INNO 18.***, en su respuesta ratifica y manifiesta lo siguiente:

Este factor de 2.46 presentado en la propuesta del proceso de la referencia se analiza desde varias perspectivas:

a) CONGRUENCIA CON EL MERCADO: En Colombia es en el mercado de la consultoría el factor multiplicador oscila en un rango de entre 2,0 y 3,0, por lo tanto, nuestro factor de 2.46 es un factor que está dentro del mercado y que por tanto se alinea a las practicas del mercado estándar.

b) JUSTIFICACION FINANCIERA: Se encuentra que el factor multiplicador analizado cuenta con una utilidad y/o Honorarios del 10% permitiendo que nuestra propuesta sea atractiva y permita estar en línea con el mercado consultor.

c) CUMPLIMIENTO LEGAL: Se realiza teniendo en cuenta las obligaciones de ley que permite garantizar los derechos del personal asi como DOTACION, CESANTIAS, VACACIONES, INTERESES A LAS CESANTIAS ETC y deberes para con la entidad como son los gastos legales y de administración

2. DETALLE Y ANALISIS DEL COSTO DE PERSONAL:

El proceso indica en el estudio previo que el el plazo de ejecución del contrato se realizara hasta el 6 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que nos encontramos en Noviembre del año en curso, el contrato se realizara por un periodo de tiempo mayor a un mes y menor a dos meses permitiendo realizar una estructura del personal integral de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la entidad, es decir UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA, UN RESIDENTE DE INTERVENTORIA Y UN INSPECTOR HSEQ; Esto cubre las áreas críticas para la supervisión efectiva del proyecto; y haciendo que nuestra oferta se encuentra con un VALOR DE MERCADO el cual tiene en cuenta todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad y que están dentro del marco normativo de la ley. Es decir, nuestra propuesta contiene el valor de los profesionales de acuerdo al pago que dicta el mercado, con salarios mayores al SMMLV y teniendo en cuenta la experiencia de los profesionales como índice que marca el mercado de pago del personal como se evidencia en el presupuesto siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	No. DE PERSONAS	DEDICACIÓN (hombre-mes)	TIEMPO EN MESES	SALARIO	VALOR TOTAL
1.0	PERSONAL PROFESIONAL						$ 10.500.000,00
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA (INGENIERO O ARQUITECTO)	UN	1	100%	1,5	$ 3.000.000,00	$ 4.500.000,00
1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO)	UN	1	100%	1,5	$ 2.500.000,00	$ 3.750.000,00
1.3	INSPECTOR SISOMA	UN	1	100%	1,5	$ 1.500.000,00	$ 2.250.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR						2,46
	TOTAL COSTO DE PERSONAL						$ 25.830.000,00
2.0	COSTOS DIRECTOS	UND	CANT		TIEMPO EN MESES	VALOR UNITARIO	$ 750.000,00
2.1	PAPELERIA, IMPRESIONES, DOCUMENTOS	UN	1		1	$ 750.000,00	$ 750.000,00
	TOTAL COSTO INTERVENTORIA						$ 26.580.000,00
	IVA						19%
	VALOR TOTAL IVA						$ 5.050.200,00
	VALOR TOTAL PROYECTO						$ 31.630.200,00

3. PROPUESTA SIMILARES QUE EN ESTAN EJECUCION: . Cuando decimos que estamos con valor de mercado es porque a la fecha nosotros como VEGA FORERO INGENIERIA SAS en consorcio con MAIKER CONSTRUCCIONES SAS estamos ejecutando un contrato de interventoría con especificaciones similares con un precio similar como se anexa para su revisión.

4. Así mismo, teniendo en cuenta la guía de Colombia compra eficiente presentamos el cuadro de DESAGREGACION DE COSTOS:

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	COSTO DEL BIEN	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR UNITARIO ITEM OFERTADO
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE LAS INSTALACIONES DEL CLAVE	UN	1	$ 28.255.200,00	$ 750.000,00	$ 210.000,00	$ 2.415.000,00	$ 31.630.200,00

La empresa manifiesta que su propuesta es sólida, fundamentada y responsable desde el punto de vista técnico, presupuestal y jurídico, cumpliendo las expectativas y necesidades del proyecto, garantizando la calidad de la interventoría alineándose con las mejores prácticas y marco legal.

Por lo expuesto por el oferente ***CONSORCIO INNO 18.***, el Comité Económico Evaluador considera que los precios ofertados para el ítem que presentaron precios artificialmente bajos, no ponen en riesgo la ejecución del futuro contrato y se demuestra la capacidad del oferente para cumplir adecuadamente con el objeto del proceso, aunado a lo anterior estos precios corresponden a variables intrínsecas de la empresa tales como facilidades técnicas, idoneidad, la experticia y la capacidad técnica.

Por tal razón se concluye y se entiende que es un precio competitivo que favorece a la entidad, no se consideraría un precio artificialmente bajo, el oferente reitera que los precios finales ofrecidos han sido cuidadosamente estudiados y por eso ofertan un precio JUSTO y REAL a la entidad y se comprometen a cumplir a cabalidad con su compromiso y las obligaciones emanadas del proceso sin solicitud de reajuste alguno, el Comité Económico Evaluador acepta las razones expuestas y aclara que el proceso considera adicionalmente las garantías que permitirán garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del futuro contrato en consideración a los amparos de los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, por lo que habilita al oferente económicamente.

E. DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL ADJUDICATORIO ESTABLECIDOS EN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO

El adjudicatario deberá remitir al día siguiente de la publicación del acto de adjudicación los siguientes documentos:

- ✓ Formulario Información para el SIIF debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.
- ✓ Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de adjudicación del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, cuando el adjudicatario sea extranjero sin sucursal en Colombia, deberá allegar los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN.

- ✓ Resolución de Facturación (Cuando Aplique), deberá aportar, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." Si en llegado caso el contratista por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.
- ✓ Certificado Único Tributario (Cuando Aplique), deberá aportar según lo estipulado al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adiciono el Artículo 437 del Estatuto tributario, para que se considere responsable del IVA los consorcios y uniones temporales cuando en forma directa sean ellos quienes realicen actividades gravadas

F. CONCLUSIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA:

De lo expuesto en cada uno de los numerales que integran este informe de evaluación a continuación se relacionan las empresas habilitadas, sin contar los aspectos jurídicos y técnicos, es la siguiente:

No.	PROPONENTES		CRITERIO	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO INNO 18	VEGA FORERO INGENIERIA SAS (50.00%)	HABILITADA ECONOMICAMENTE Y FINANCIERAMENTE	Subsano lo requerido en los tiempos establecidos para el presente proceso.
		MK CONSTRUCCIONES (50.00%)		
2	CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA AMBIENTAL Y CIVIL CONCREAMBIENTE S.A.S.		HABILITADA ECONOMICAMENTE Y FINANCIERAMENTE	

ORIGINALMENTE FIRMADO
ECO. **JOHANA ORTEGON FERNANDEZ**
Asesora Económica
Comité Económico Evaluador proceso MC-170-CENACAVIACIÓN-2024